



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

**Expediente n.º:** 2022/405100/900-0252/00003

**Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal)

**Asunto:** Monitor/a cultural

**Fecha de iniciación:** 18/05/2022

**Documento firmado por:** La Alcaldesa Presidenta

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN 55/2022**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	18/05/2022	
Providencia de Alcaldía	19/05/2022	
Informe de Secretaría	19/05/2022	
Bases que han regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	18/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	19/05/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	08/06/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	19/05/2022	
Anuncio en [la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios]	19/05/2022	
Anuncio BOP	19/05/2022	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	25/05/2022	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	Monitor/a Cultural
Régimen	Personal laboral temporal
Categoría profesional	Bases del concurso
Titulación exigible	Bases del concurso
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Nº de vacantes	Lista de espera

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huéccija	Firmado	09/06/2022 12:01:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
MANUELA MAÑAS MAÑAS	XX.531.XXX-P	
MIGUEL ANGEL ORTEGA PARDO	XX.256.XXX-F	
MARINA DUARTE SALVADOR	XX.161.XXX-R	
ANDRES SAAVEDRA MARTINEZ	XX.141.XXX-M	
ISABEL MARIA SANTOS GONZALEZ	XX.021.XXX-C	
MARIA CARMEN RODRIGUEZ LIROLA	XX.581.XXX-J	
MARIA INMACULADA CORTES GONZALEZ	XX.170.XXX-M	
CRISTINA DUARTE SALVADOR	XX.700.XXX-Z	
M <sup>a</sup> ENCARNACION ROS LINARES	XX.507.XXX-Q	
LETICIA SALVATIERRA FERRER	XX.246.XXX-S	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Ramón Aparicio Aparicio
Suplente	Natalia Padilla Morales
Vocal	Mariana Quirantes Martin
Suplente	Sergio Martin Maleno
Vocal	Ángeles Montoya Galera
Suplente	María Ángeles Martínez Vázquez
Vocal	Mercedes Sánchez Bonachera
Suplente	Juan Pedro Giménez Hernández
Secretario	Miguel Ángel Moreno Manzano
Suplente	María José Salvador de la Fuente

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.huecija.es](http://www.huecija.es) y en el Tablón de Anuncios.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	09/06/2022 12:01:44	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.huecija.es](http://www.huecija.es) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La fase de Baremación será salvo orden en contra el próximo día 14 de junio de 2022, en las dependencias de la Diputación Provincial de Almería en Plaza Bendicho a las 09.00 horas.

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	09/06/2022 12:01:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUXWkxq6NYBDCS1uhK3lOw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

